



COMPENDIO PRÁCTICO DE MEDIDAS CONTRA CONTAGIO DE COVID-19 EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CONSUEGRA

Compendio práctico de medidas contra contagio de covid-19 en en el sector de la construcción. Texto elaborado por Arquitectnia Gestión Técnica S.L.P., dentro del acuerdo de colaboración que tiene con el Ayuntamiento de Consuegra, para la Prevencion de Contagios del covid-19

La siguiente información está sujeta a la alta variabilidad normativa en esta materia, aunque las obras no están especialmente recogidas en las fases de desescalada.

NORMAS GENERALES Y COMUNES

Obras en las que está permitido trabajar.

- ✓ En obras de nueva edificación.
- ✓ En edificios, viviendas o locales existentes, siempre que no estén ocupados por sus habitantes o usuarios habituales.
- ✓ Trabajos y obras puntuales para reparaciones urgentes de instalaciones y averías, así como las tareas de vigilancia.

Obligaciones del coordinador de seguridad y salud.

- ✓ El coordinador de seguridad y salud solicitará al contratista que comunique las medidas de prevención de riesgos derivadas del Covid-19 que se han adoptado en esta obra, debiendo ser suficientes a criterio de su servicio de prevención.
- ✓ Recordará al contratista que si no puede garantizar las medidas indicadas en este documento, debe paralizar los trabajos.
- ✓ Si observase incumplimiento reiterado de las medidas de seguridad y salud advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias.

Obligaciones del contratista.

- ✓ Se adoptarán todas las medidas para evitar el contacto con los vecinos del inmueble, acceso y salida de esos locales, viviendas o zonas sean al inicio y la finalización de la jornada laboral.
- ✓ Las obras se planificarán de manera que, en caso de tener que intervenir varias subcontratas, no lo harán en el mismo espacio de tiempo impidiendo así aglomeraciones y/o contactos.
- ✓ A la entrada de obra se medirá la temperatura corporal de los operarios y se le preguntará si tiene alguno de los síntomas característicos, procediendo según el apartado siguiente.
- ✓ En espacios reducidos tales como andamios, cuartos técnicos, etc. se asignarán tareas minimizando los contactos y roces.
- ✓ Se planificarán las horas de aseo, descanso y comida de manera que sólo esté presente 1 trabajador.
- ✓ Existencia de aseo, vestuario y comedor con agua corriente, dosificador de jabón, toallas de un solo uso o secador eléctrico, papeleras con tapa a pedal, etc. según el documento de gestión preventiva o el plan de seguridad y salud.
- ✓ Se proporcionarán equipos de protección personal en aquellos trabajos puntuales en que sean necesarios. Los guantes se usarán sólo una vez.



- ✓ Toda actuación que se lleve a cabo fuera de la planificación deberá ser revisada y aprobada por el empresario.
- ✓ *Al finalizar la jornada las herramientas serán limpiadas con solución de lejía.*
- ✓ *Consultará a todos los operarios si tienen enfermedades crónicas de pulmón, cardíacas o de inmunidad, a efectos de especial prevención y se facilitará todo material preventivo necesario.*
- ✓ *En el caso de algún trabajador con síntomas característicos de esta enfermedad, se paralizará inmediatamente la obra y se comunicará al coordinador, a la dirección facultativa y a subcontratas y autónomos que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.*

Obligaciones de los trabajadores.

- ✓ En obra se respetará la distancia mínima de 2 m entre trabajadores o terceros y se usará mascarilla, evitando en todo caso cualquier contacto físico, evitando aglomeraciones, tanto en los tajos como en las dependencias e instalaciones de la misma.
- ✓ Se evitará todo contacto con propietarios, inquilinos o terceros y, en caso de ser imprescindible, la interacción será cumpliendo las medidas de seguridad arriba indicadas.
- ✓ Lavado de manos antes de las comidas, al entrar a la obra y al salir de la misma.
- ✓ Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o el interior del codo al toser o estornudar, lavándose cara y manos con jabón inmediatamente durante al menos 40 segundos. Este lavado deberá ser frecuente en función del contacto con terceros.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ *Alejarse inmediatamente del centro de trabajo y comunicarlo a sus superiores en caso de presentar síntomas tales como tos seca, dolor de garganta, fiebre, dificultad para respirar (disnea), dolor de cabeza, escalofríos, secreción nasal o malestar general.*

NORMATIVA DE REFERENCIA

Lo anterior está basado en las siguientes disposiciones normativas y documentos oficiales, sin menoscabo de otra normativa vigente:

- ✘ Ley 31/1995 de "Prevención de riesgos laborales".
- ✘ R.D. 664/1997 sobre la Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ✘ Directrices de buenas prácticas en las obras de construcción, editada por los Ministerios de Sanidad y Trabajo, con fecha de 26 de abril de 2.020.
- ✘ Guía de actuación en materia preventiva por causa del Covid-19 en las obras de construcción, editado por C.N.C., CC.OO. y U.G.T., de 8 de abril de 2.020.
- ✘ Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad (BOE núm. 102 de 12 de abril de 2.020).
- ✘ Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/ 340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad (BOE n.º 123 de 3 de mayo de 2.020).